

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28739** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado en la sección I declaración concurso 198/16, se ha dictado a instancias de la deudora Grupo CEYD, S.L., CIF: B-74119025, con domicilio en calle Arquitecto Reguera, número 11-1.º, Oviedo, auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 17/04/17.

2.º-Se ha nombrado como Administrador concursal a don Pablo García-Vallaure Rivas, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: calle Cervantes, número 7-2.º, Oviedo, teléfono: 985232363, fax: 985232270 y la siguiente dirección electrónica: concurso.grupoceyd@gmail.com, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, y en el Registro Concursal.

3.º-La deudora Grupo CEYD, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de abril de 2017.- El Letrado de La Administración de Justicia.

ID: A170034015-1